

	<b>FORMATO REGISTRO DE DECISIONES DE JUNTA DIRECTIVA</b> No. <b>067</b>		<b>CÓDIGO: GLC-GJ-FO-014</b>	
			<b>VERSIÓN: 2</b>	
<b>TEMA:</b>	Declarar de importancia estratégica y aprobar la Vigencias Futuras Ordinarias del contrato en ejecución No. FNA-058-202 suscrito con Amézquita & CÍA S.A.S cuyo objeto es Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal.			
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	Otro			
<b>VERSIÓN DEL DOCUMENTO</b>	No aplica. Se anexan 2 folios			
<b>ACCESO/EXCEPCIÓN.</b> Debe ser diligenciado por el responsable del documento	Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input checked="" type="checkbox"/> Disponible para consulta <input type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/>			
<b>NORMA QUE DEFINE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA</b>				
El numeral 32 del Estatuto de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A. establece: 32. Vigencias Futuras Ordinarias de contratos en ejecución. La Junta Directiva podrá autorizar la asunción de compromisos y obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Esta solicitud deberá contar con la justificación técnico - económica que la respalde. Cuando se requiera ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto de este y se afecten presupuestos de posteriores vigencias fiscales, se podrá solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de la vigencia futura por parte de la Junta Directiva. En este caso, las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. 34. Para que la Junta Directiva autorice que las vigencias futuras ordinarias y excepcionales que excedan el periodo de Gobierno se requiere, en el caso de los proyectos de inversión, una justificación técnico-económica que contenga los siguientes elementos...(.).				
<b>RESUMEN-DETALLE EXPLICATIVO DEL DOCUMENTO</b>				
Declarar de importancia estratégica y autorizar la vigencia futura 2027 y 2028 para la prórroga y adición del contrato No. FNA-058-2024 suscrito con AMÉZQUITA & CÍA S.A.S., cuyo objeto es la Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal. Lo anterior teniendo en cuenta que el artículo 57 del Capítulo IV de los Estatutos Sociales faculta a la Asamblea General de Accionistas para reelegir hasta por dos periodos consecutivos el revisor fiscal actual, por lo que se hace necesario garantizar las vigencias futura para este fin. Las vigencias exceden el actual periodo de Gobierno, razón por la cual se declara de importancia estratégica la contratación del Revisor Fiscal y se autoriza la vigencia con fundamento en la justificación técnico-económica suscrita por la Secretaría General y la Gerencia de Contabilidad de fecha 20 de marzo de 2026.				
<b>APROBACIÓN DOCUMENTO</b>				
<b>INSTANCIA COMITÉ QUE LO RECOMIENDA</b>	Comité de Contratación ordinario		Sesión :	014 del 25 de marzo de 2026
<b>INSTANCIA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN</b>	SECRETARIA GENERAL Y GERENCIA DE CONTABILIDAD			
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN:</b>	SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN Y JORGE ELIECER LARA PALACIOS			
<b>NÚMERO DE ACTA / SESIÓN</b>	1022			
<b>FECHA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA</b>	DIA	MES	AÑO	
	26	Marzo	2026	
<b>VERSIÓN DEROGADA</b>	Se deroga la Decisión 60 del 27/02/2026 declaratoria de importancia estratégica y aprobacion de vigencia futura 2027/2028 Revisoría Fiscal . La presente decisión rige a partir de la fecha de su aprobación.			
<b>VISTOS BUENOS</b>	SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN - Secretaría General JORGE ELIECER LARA PALACIOS - Gerencia Contabilidad CLAUDIA MILENA FERNANDEZ - Gerencia de Presupuesto			
	ZULMA PATRICIA GONZÁLEZ MUÑOZ - Gerencia de Asesorías y Conceptos			
	MARIA ALEJANDRA SALAS - Vicepresidencia Jurídica			